

Consejo de Administración del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica

- *Carta de Gerencia*
- *CG 1-2023 y 2022*
- *Informe Final*

15 de Julio del 2024

Señores
Consejo de Administración del Fondo Mutualidad
Colegio de Periodistas de Costa Rica
Presente

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos nuestra visita de Auditoría Externa del **Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica** y con base referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta Carta de Gerencia, número 1-2023 y 2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen de pruebas selectivas pudiera no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos, una vez más, la colaboración recibida de los funcionarios y empleados de **Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica** y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el memorando adjunto en una sesión conjunta de trabajo cuando nos convoquen.

MURILLO Y ASOCIADOS, S. A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Nombre del CPA: ESTEBAN MURILLO DELGADO
Carné: 3736
Cédula: 100050622
Nombre del Cliente:
Consejo de Administración del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica
Identificación del cliente: 3007045227
Dirigido a:
Consejo de Administración del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica
Fecha:
09-09-2024 06:07:39 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia
Timbre de e25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-25-362490

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FID000697712
Vence el 30 de setiembre de 2024

“Timbre de Ley 6663, se adherido digitalmente”.

INFORME DE PRUEBAS SUSTANTIVAS Y CONTROL INTERNO **TRABAJO REALIZADO**

OBJETIVO

Evaluar la existencia de suficientes y adecuados procedimientos de control interno que garanticen el buen uso de los recursos del **Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica** además del análisis de la gestión y el correcto registro de las transacciones según el marco de referencia contable utilizado, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023 y 2022.

ALCANCE

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes cuentas:

- ✓ Efectivo
- ✓ Inversiones
- ✓ Cartera de Crédito
- ✓ Cuentas por Cobrar
- ✓ Inventario
- ✓ Activo Fijo
- ✓ Cuentas por pagar y otros pasivos
- ✓ Patrimonio
- ✓ Ingresos
- ✓ Gastos

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo realizamos una evaluación preliminar de las áreas de riesgo y posteriormente diseñamos y aplicamos pruebas sustantivas y de cumplimiento de acuerdo a dicha evaluación y al alcance requerido.

El objetivo de dichas pruebas es determinar situaciones de riesgo o desviaciones significativas debidas a fraude o error, que tengan un impacto importante o de importancia relativa en la interpretación de los estados financieros y sus revelaciones.

Además de dicha evaluación aplicamos otros procedimientos de auditoría enfocados a lograr el cumplimiento de las *Normas Internacionales de Auditoría* y de *Control de Calidad*.

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al **Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica**, y así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos Generales

- Lectura de actas de Junta Directiva

Dimos lectura a las actas de la Junta Directiva emitidas del mes de setiembre a diciembre del 2023 y 2022, con el fin de determinar acuerdo que pudieran tener efectos importantes en el resultado de la auditoría externa.

- Lectura de reglamentos, manuales de procedimientos

Dimos lectura a los reglamentos, decretos, normativa, leyes, pronunciamientos, circulares y demás información que está relacionada con las actividades operativas del **Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica**. Durante los meses transcurridos de este periodo 2023 y 2022, esto con el fin de diseñar pruebas de auditoría para verificar el cumplimiento por parte de la Administración.

b) Ambiente de Control Interno

- Libros legales

Solicitamos los libros legales de diario y mayor; de acuerdo con la revisión realizada podemos determinar que los libros de diario e inventarios y balances se encuentran actualizados al mes de diciembre 2023 y 2022.

c) Información Presupuestaria

Realizamos la revisión del Presupuesto Institucional, de los periodos en análisis, así como de su ejecución presupuestaria.

d) Efectivo

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022. en los saldos de las cuentas que componen las disponibilidades.
- ✓ Realizamos la verificación del control interno mantenido por la **del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica** a las partidas de disponibilidades durante los meses terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022.
- ✓ Verificamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en este proceso al 31 de diciembre del 2023 y cotejamos el saldo de la cuenta en los estados emitidos por el Banco.
- ✓ Realizamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por la **del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica** en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de diciembre del 2023 y 2022, en las que se verificó:

- a) Que los estados de cuenta bancarios se encuentren a nombre del Colegio de Periodistas y que este correspondiera a la cuenta corriente, como también que estuvieran a la fecha de corte de nuestra revisión.
 - b) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, 31 de diciembre del 2023 y 2022.
 - c) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que la Asociación mantenía con las diferentes entidades bancarias, cooperativas y financieras, al 31 de diciembre del 2023 y 2022.
 - d) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de las mismas, 31 de diciembre del 2023 y 2022.
- ✓ Revisamos la antigüedad de las partidas conciliatorias y dimos seguimiento a las gestiones hechas por la Administración para documentar y registrar las partidas pendientes al 31 de diciembre del 2023 y 2022.
 - ✓ Verificación de la exactitud y clasificación de las cuentas de efectivo.
 - ✓ Efectuamos prueba de egresos donde cotejamos: cumplimiento (Firmas, revisado, Orden de compra, sellos de cancelado), aplicación en estado de cuenta, verificación aritmética.
 - ✓ Realizamos prueba de ingresos (depósitos y notas de crédito) al 31 de diciembre del 2023 y 2022, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
 - ✓ Analizamos las razones financieras de liquidez y prueba ácida para la del Fondo Mutualidad Colegio de Periodistas de Costa Rica, 31 de diciembre del 2023y 2022 y en comparativo con los resultados del periodo anterior.
 - ✓ Verificamos que el tipo de cambio utilizado en las cuentas de moneda extranjera correspondiera al oficial emitido por el Banco Central al cierre de mes.

Inversiones

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos de las cuentas que componen las inversiones.
- ✓ Revisión de los saldos de las inversiones en títulos y valores y de los procedimientos de control interno establecidos para ellas.
- ✓ Revisión de las cuentas de productos acumulados y verificación del cálculo del ingreso por intereses de las inversiones.
- ✓ Cotejamos el saldo de los estados de cuenta de las inversiones con lo registrado en libros al 31 de diciembre del 2023 y 2022.

e) Cuentas por Cobrar

- ✓ Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro de los saldos de las cuentas que componen la cartera de crédito al 31 de diciembre del 2023 y 2022.

- ✓ Cotejamos el saldo del registro auxiliar Intereses por Cobrar contra el saldo registrado en el balance general al 31 de diciembre del 2023 y 2022.

f) Cartera de Crédito

- ✓ Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2023 y 2022.
- ✓ Revisamos el cumplimiento del reglamento en el otorgamiento de créditos.
- ✓ Realizamos un recálculo de los intereses ganados al 31 de diciembre del 2023 y 2022.
- ✓ Analizamos el endeudamiento de cada asociado con préstamos.
- ✓ Solicitamos el reporte de la antigüedad de saldos crediticios, para verificar el estado de morosidad al 31 de diciembre del 2023 y 2022.

g) Activo Fijo

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos que compone la cuenta de propiedad, planta y equipo.
- ✓ Verificamos de los saldos de las partidas que conforman este activo, contra los registros auxiliares de la Asociación, tanto del costo como de la depreciación acumulada.
- ✓ Realizamos prueba global sobre la depreciación.

h) Cuentas por Pagar

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos que componen las cuentas por pagar.
- ✓ Verificamos los saldos de las partidas que conforman el pasivo, contra los registros auxiliares de la Asociación.

i) Provisiones

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022. en los saldos que componen las provisiones.
- ✓ Revisamos los saldos de las provisiones por pagar a su valor de liquidación.
- ✓ Realizamos un recálculo de las provisiones, mediante el cual se verificaron los saldos de pasivo y gasto relacionados con las mismas, al 31 de diciembre 2023 y 2022.

j) Patrimonio

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos que componen las cuentas de Patrimonio.
- ✓ Verificamos los cambios en las partidas de Patrimonio al 31 de diciembre 2023.

k) Ingresos

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos que componen las cuentas de ingresos.

- ✓ Verificamos el oportuno y adecuado registro de los ingresos provenientes de intereses sobre préstamos e inversiones.
- ✓ Solicitamos una muestra de depósitos de las cuentas de ingresos con saldos más significativos al 31 de diciembre del 2023 y 2022 se verificó contra documentación soporte.

l) Gastos

- ✓ Realizamos cédulas sumarias con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2023 y diciembre 2022 en los saldos que componen las cuentas de gastos.
- ✓ Realizamos una selección de muestras de los egresos para comprobar la validez del gasto registrado.

J) Limitaciones al alcance:

A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta de la confirmación solicitadas de, Inversiones y los diferentes Bancos sobre los saldos de las cuentas bancarias de la institución mantenidas en el Bancos, esta situación representa una limitación al alcance de nuestro trabajo de auditoría

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes son:

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Consideraciones</i>
Ambiente de Control	Mediano	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable, detectamos situaciones de mejora que se detallan en la Sección de Hallazgos y Recomendaciones
Efectivo	Mediano	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable, detectamos situaciones de mejora que se detallan en la Sección de Hallazgos y Recomendaciones
Inversiones	Mediano	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable, detectamos situaciones de mejora que se detallan en la Sección de Hallazgos y Recomendaciones
Cartera de Crédito	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Cuentas por Cobrar	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Inmuebles, mobiliario y equipo	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Cuentas por pagar	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Provisiones	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Patrimonio	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Consideraciones</i>
Ingresos	Mediano	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable, detectamos situaciones de mejora que se detallan en la Sección de Hallazgos y Recomendaciones
Gastos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.

De conformidad con la *Norma Internacional de Auditoría* número **315**, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.

HALLAZGO 1: LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE PRESENTAN DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

CONDICIÓN

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría a los estados financieros del Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva (COLPER), encontramos que no se presenta ningún tipo de registro contable ni notas a los Estados Financieros.

CRITERIO

Por lo tanto, según el punto 10 de las NIC 1: Presentación de Estados Financieros de las Normas Internacionales de Información Financiera se menciona:

“Un juego completo de estados financieros comprende:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- b) un estado del resultado integral del periodo;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y

Respecto a las notas de los Estados Financieros, los puntos 29, 30 y 31 de esa norma se señalan cuando aplica realizarlas:

“Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Los estados financieros son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, que se agrupan por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agregación y clasificación es la presentación de datos condensados y clasificados, que constituyen las partidas de los estados financieros. Si una partida concreta careciese de importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas.

No es necesario que una entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF si la información carece de importancia relativa”.

EFECTO

No se está cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

RECOMENDACIÓN

Se deben realizar los estados financieros adecuados e indicados. De igual manera deben realizar las notas a los Estados Financieros, con el fin de presentar el juego completo de y así, cumplir con lo estipulado en la normativa y lo establecido en el convenio.

HALLAZGO 2: NO SE RECIBIO LAS CARTAS GENERALES, DE CONFIRMACIÓN DE LOS SALDOS DE BANCOS, INVERSIONES.

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no recibimos respuesta de la confirmación de saldos por parte de los siguientes Bancos los cuales mantenían en esos períodos los siguientes saldos:

- **Cuentas Bancarias Fondo Mutualidad**

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Banco De Costa Rica	1.448.230	35.389
Banco Nacional De Costa Rica	3.742.201	2.256.284
Banco Popular Y Desarrollo Comunal	6.115.075	---
Total	<u>11.305.506</u>	<u>2.291.673</u>

- **Inversiones Fondo Mutualidad**

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Instrumentos Financieros A Costo Amortizado		
Banco De Costa Rica	80.000.000	---
Banco Nacional De Costa Rica	300.000.000	405.000.000
Banco Popular Y Desarrollo Comunal	870.000.000	457.000.000
Banco Central De Costa Rica-CDP	164.977.611	---
CDP Bac Credomatic	---	122.000.000
CDP Coopeservidores	---	180.000.000
Certificados Depósitos Plazo Dólares		
Banco Nacional De Costa Rica	---	53.579.481
Instrumentos Financieros A Valor Razonable		
Fondos De Inversión Colones		
Inversiones A La Vista BNCR	---	8.000.000
Inversiones A La Vista COOPESERVIDORES	41.875	41.875
Banco Central De Costa Rica	20.948.295	32.062.663
Fondos De Inversión Dólares		
Inversiones A La Vista BNCR Dólares	121.012.487	---
Total	<u>1.556.980.268</u>	<u>1.257.684.019</u>

CRITERIO:

Es de suma importancia para nuestra auditoría cumplir con las siguientes Normas:

- El objetivo de la NIA 505 es que el auditor cuando utiliza procedimientos de confirmación externa es diseñar y aplicar dichos procedimientos con el fin de obtener evidencia de auditoría relevante y fiable.

- El objetivo de la NIA 501 es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones:

- (a) la realidad y el estado de las existencias,

- (b) la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad; y (c) la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

- Según la NIA 580 esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor. En una auditoría de estados financieros, de obtener manifestaciones escritas de la dirección, y cuando proceda de los responsables de gobierno de la entidad.

EFEECTO:

Se estaría incumpliendo con los procedimientos de auditoría según lo establece la Norma, por lo cual desconocemos cualquier ajuste o corrección de importancia relativa.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de darle seguimiento a este procedimiento, con el fin de poder cumplir dicho requerimiento, para que la Auditoría Externa, pueda establecer una razonabilidad de las diferentes cuentas.

HALLAZGO 3: DEBILIDADES EN LA LECTURA DE ACTAS

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra prueba de auditoria detectamos que para julio del 2023 a la fecha las actas no se encuentran impresas y firmadas. Es conveniente como medida de control interno y como prueba fehaciente de los acuerdos aprobados en cada una de las sesiones de la Junta Directiva del Fondo, que los miembros involucrados en la celebración de cada reunión, firmen al cierre de cada sesión y permanezca su respaldo en original, con su respectivo sello y número de folio según corresponda

CRITERIO:

Según la ley N° 4420 quien regula., al Colegio de Periodistas el presidente junto con el secretario debe firmar conjuntamente las actas y mantenerlas actualizadas

EFEECTO:

Se podría incurrir en responsabilidad civil, administrativa, disciplinaria y penal.

RECOMENDACIÓN:

Los responsables deben de mantener las actas actualizadas en todo sentido, incluyendo las firmas y consecutivos, además de que estén debidamente legalizados.

HALLAZGO 4: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS

CONDICIÓN:

En la revisión efectuada a diciembre del 2023 y 2022, se ha identificado que los manuales de procedimientos de la empresa se encuentran desactualizados, con versiones que no reflejan las prácticas y cambios operativos actuales, los cuales se detallan a continuación:

REGLAMENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Política General de Convenios	19/6/2017
Política para Aprobación de Créditos Gastos Fúnebres por Parte de la Administración del Fondo	31/5/2021
Política para la aprobación y Trámite de los Subsidios por Fallecimiento y Nacimiento por Parte de la Administración del Fondo	31/5/2021
Política Créditos Caja Chica Fondo de Mutualidad	31/5/2021
Política para el Préstamo Silla de Ruedas	31/5/2021

CRITERIO:

De acuerdo con los estándares de control interno y las mejores prácticas de gestión, es fundamental que los manuales de procedimientos se mantengan actualizados para asegurar la eficacia de los procesos y el cumplimiento normativo.

EFFECTO:

La desactualización de los manuales puede llevar a inconsistencias en la ejecución de tareas, confusión entre el personal y un incremento en el riesgo de errores operativos, lo que podría afectar la calidad de la información financiera y la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la entidad revise y actualice periódicamente sus manuales de procedimientos para reflejar las prácticas actuales y cualquier cambio en las operaciones. Además, se sugiere establecer un calendario de revisiones anuales para asegurar que la documentación se mantenga vigente y relevante.

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA DEL PERIODO 2021 Y 2020

Carta Gerencia periodo 2021

Hallazgo	Recomendación	Estado
<p>HALLAZGO N° 3 Inversiones Transitorias.</p> <p>CONDICION: Las inversiones transitorias, son excesos de recursos que mantienen temporalmente en instrumentos financieros, con dos objetivos, el primero, utilizarlos para cubrir la actividad principal del Fondo que es la de otorgar préstamos a sus asociados y otorgar beneficios, y el segundo, obtener un rendimiento por esos recursos económicos en el período en que se mantengan invertidos en dichos instrumentos.</p>	<p>Continuar con el proceso de control y registro de las inversiones llevado a cabo. Dadas las políticas de inversión del Fondo, los rendimientos actuales se comprenden, sin embargo, consideramos que aún existe margen para colocar a un plazo mayor algún porcentaje del portafolio, ya que su relación de liquidez es bastante alta.</p>	
<p>HALLAZGO 4: Cuentas Por Cobrar</p> <p>CONDICION: Las cuentas por cobrar deberían presentarse a su costo amortizado, considerando la disminución en su valor por la estimación de incobrables. En ella se incorporan las cuentas de giro normal del negocio que previamente han sido autorizadas y pactadas en las negociaciones comerciales que desarrolla específicamente el Fondo Mutual, entre ellos mayoritariamente figuran: intereses por cobrar sobre créditos, intereses por cobrar sobre inversiones, entre otras.</p>	<p>Realizar la reclasificación de la cuenta Adelanto del Impuesto sobre la renta al grupo de cuentas de otros activos.</p>	<p>La reclasificación fue realizada. Con relación a los saldos a favor, es importante considerar, que dichos saldos son aplicables al pago de otros impuestos, esto con el fin de aprovechar los recursos existentes, adicionalmente, es importante que se considere, que los saldos a favor prescriben, por lo que se hace relevante, dinamizar su uso.</p>
<p>HALLAZGO 5: Documentos por Cobrar Fondo Mutual</p> <p>CONDICION: Lo documentos por cobrar lo constituyen los saldos del principal por cobrar a favor de la entidad por las operaciones de crédito</p>	<p>Validar mensualmente que no se presenten diferencias entre auxiliares y contabilidad. Adicionalmente continuar con los esfuerzos de depurar el auxiliar de intereses por cobrar, manera que sea sencillo para el usuario, interpretar el significado de cada campo y que su valor pueda ser corroborado con el respectivo saldo contable.</p>	

Hallazgo	Recomendación	Estado																																																						
<p>concedidas a sus agremiados. Se incluyen todos los financiamientos otorgados por el Fondo Mutual. De igual manera se incluye dentro de los documentos por cobrar los respectivos intereses acumulados por cobrar y el monto establecido como estimación por deterioro de los créditos, la cual se determina siguiendo las políticas internas del Fondo Mutual.</p>	<p>Continuar con la práctica de mantener en cuentas de orden los intereses de las operaciones con atrasos superiores a 180 días de conformidad con la práctica actual y mantener los esfuerzos para realizar la respectiva recuperación de los saldos morosos, con el fin de reconocer estos intereses, a ingresos por recuperación de créditos.</p> <p>Sugerimos nuevamente, que se establezca un cronograma de cancelación de las operaciones morosas, que su condición indica que la probabilidad de recuperación es muy baja. Adicionalmente, sugerimos dar de baja a operaciones cuyo monto moroso es menor a los ₡300 mil colones, detectamos las siguientes operaciones con esa condición:</p> <table border="1" data-bbox="810 764 1476 979"> <thead> <tr> <th>Cédula</th> <th>Nombre</th> <th>Id Préstamo</th> <th>Saldo</th> <th>Ult. Pago</th> <th>DIAS DE ATRASO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>106520089</td> <td>BATISTA CALDERÓN MAGALI PATRICIA</td> <td>201902000000002</td> <td>113 926,48</td> <td>15/8/2020</td> <td>525</td> </tr> <tr> <td>103860894</td> <td>ESTEVANOVICH GONZALEZ ALFONSO</td> <td>202103000000018</td> <td>200 000,00</td> <td>18/3/2021</td> <td>252</td> </tr> <tr> <td>105390828</td> <td>PERALTA GÓMEZ RODRIGO</td> <td>201911000000018</td> <td>88 940,92</td> <td>4/8/2021</td> <td>178</td> </tr> <tr> <td>108410212</td> <td>SOSSA ORTIZ RICARDO ANTONIO</td> <td>201901000000002</td> <td>200 000,00</td> <td>18/1/2019</td> <td>1032</td> </tr> <tr> <td>105400316</td> <td>UREÑA CHINCHILLA MARÍA ISABEL</td> <td>2015090017</td> <td>86 389,45</td> <td>20/2/2017</td> <td>1720</td> </tr> <tr> <td>112650598</td> <td>VEGA ÁVILA CAROL</td> <td>201903000000009</td> <td>105 984,33</td> <td>5/2/2021</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>111400392</td> <td>ZUÑIGA JIMÉNEZ TERESITA DE LOS ANGELES</td> <td>201904000000024</td> <td>200 000,00</td> <td>30/4/2019</td> <td>930</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><u>993 241,18</u></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> <p>La idea de esto es minimizar el costo operativo de cobrar estas operaciones, por su monto tan bajo, en comparación con la cartera morosa de mayor valor.</p>	Cédula	Nombre	Id Préstamo	Saldo	Ult. Pago	DIAS DE ATRASO	106520089	BATISTA CALDERÓN MAGALI PATRICIA	201902000000002	113 926,48	15/8/2020	525	103860894	ESTEVANOVICH GONZALEZ ALFONSO	202103000000018	200 000,00	18/3/2021	252	105390828	PERALTA GÓMEZ RODRIGO	201911000000018	88 940,92	4/8/2021	178	108410212	SOSSA ORTIZ RICARDO ANTONIO	201901000000002	200 000,00	18/1/2019	1032	105400316	UREÑA CHINCHILLA MARÍA ISABEL	2015090017	86 389,45	20/2/2017	1720	112650598	VEGA ÁVILA CAROL	201903000000009	105 984,33	5/2/2021	295	111400392	ZUÑIGA JIMÉNEZ TERESITA DE LOS ANGELES	201904000000024	200 000,00	30/4/2019	930				<u>993 241,18</u>			
Cédula	Nombre	Id Préstamo	Saldo	Ult. Pago	DIAS DE ATRASO																																																			
106520089	BATISTA CALDERÓN MAGALI PATRICIA	201902000000002	113 926,48	15/8/2020	525																																																			
103860894	ESTEVANOVICH GONZALEZ ALFONSO	202103000000018	200 000,00	18/3/2021	252																																																			
105390828	PERALTA GÓMEZ RODRIGO	201911000000018	88 940,92	4/8/2021	178																																																			
108410212	SOSSA ORTIZ RICARDO ANTONIO	201901000000002	200 000,00	18/1/2019	1032																																																			
105400316	UREÑA CHINCHILLA MARÍA ISABEL	2015090017	86 389,45	20/2/2017	1720																																																			
112650598	VEGA ÁVILA CAROL	201903000000009	105 984,33	5/2/2021	295																																																			
111400392	ZUÑIGA JIMÉNEZ TERESITA DE LOS ANGELES	201904000000024	200 000,00	30/4/2019	930																																																			
			<u>993 241,18</u>																																																					

Carta Gerencia periodo 2020

Oportunidad Mejora	Comentario de la administración	Situación Actual
<p>Validación de Cuotas cobradas por adelantado</p> <p>Estos pagos recibidos por adelantado, deben ser reconocidos mensualmente de conformidad con la cantidad de cuotas recibidas por adelantado, aplicando mensualmente la porción del principal y los intereses de manera simultánea.</p>		<p>Pendiente de ajuste de la metodología</p>
<p>Validación de Intereses por Cartera de Crédito.</p> <p>Como se ha indicado anteriormente, es importante asegurarse que el módulo de crédito genere la información necesaria para que los saldos de los intereses acumulados por cobrar estén debidamente conciliados entre el auxiliar de crédito y la contabilidad. Al cierre de diciembre 2019, pese a que se presentaba esa diferencia, la misma fue identificada y se procederá a la respectiva corrección en el módulo.</p>	<p>Automatizar el auxiliar de intereses por cobrar, ha sido un proceso largo y complicado desde el punto de vista de programación, por gran cantidad de supuestos o particularidades que se podrían presentar y que afectan a toda la cartera o bien de manera individual.</p> <p>Este proceso de automatización se inició con el proveedor del sistema desde junio del 2018 y finalizó a satisfacción del Fondo en diciembre del 2019.</p> <p>Para el cierre de diciembre del 2019 tanto el auxiliar de intereses por cobrar, así como el saldo mostrado en la contabilidad muestran saldos iguales, por lo que no existe diferencia alguna.</p>	<p>Recomendación atendida, a la fecha de nuestra revisión no existen diferencias importantes en esta partida.</p>
<p>Morosidad de Créditos Rápidos (Caja Chica)</p> <p>Evaluar la rentabilidad de esta línea de crédito, con el objetivo de determinar la conveniencia de mantenerla dentro de las ofertas de servicio o establecer medidas más estrictas, que obliguen al deudor a cancelar dentro de su fecha límite de pago, esto con el objetivo de disminuir el costo operativo de atender este tipo de créditos y que no causen impacto en los montos requeridos de estimaciones.</p>	<p>El crédito de caja chica nació producto de constantes solicitudes de crédito con saldos menores a ¢200 Mil a diversos plazos, y por tratarse de un préstamo que realiza el Fondo el colegiado debe cumplir con la formalidad que determina el reglamento de crédito (tiempo de espera, cumplimiento de requisitos, análisis y aprobación del Consejo) a pesar del bajo monto.</p> <p>Con el propósito de satisfacer la necesidad de los Colegiados, de contar con un crédito rápido de baja cuantía, dispensado de varios requisitos, y de aprobación inmediata, se crea esta línea de crediticia</p>	<p>Se determinó que el crédito se mantiene de acuerdo a sus condiciones actuales.</p>

Oportunidad Mejora	Comentario de la administración	Situación Actual
	<p>que desde su implementación ha sido muy acogida por los agremiados.</p> <p>Sin embargo, como toda línea de crédito, tiene sus riesgos e implicaciones en los resultados financieros del Fondo, si su morosidad asciende y no se toman las medidas de cobro judicial respectivas.</p> <p>Con el propósito de atender la oportunidad de mejora, esta línea de crédito se someterá a revisión detallada en una próxima sesión del Consejo de Administración a fin de valorar su vigencia.</p>	
<p>Solicitar al Asesor Legal, el criterio sobre la verdadera posibilidad de recuperación de la cartera de crédito en cobro judicial y aplicar contra la estimación por incobrables, los créditos que, de acuerdo con el criterio legal, su recuperación no sea posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar los créditos aplicados contra la estimación por incobrables, a cuentas de orden con el objetivo de mantener un control sobre estas operaciones, que permita posteriormente al momento de recuperar algunos de estos créditos, registrar directamente a una cuenta de ingresos por recuperación de créditos del Fondo. • Establecer un proceso de cobro más estricto de las operaciones de crédito que se encuentran en morosidad, ya que actualmente, este proceso se está realizando con escasos recursos internos lo que impide darle una mayor celeridad al proceso de cobro. • Establecer un procedimiento de arreglo de pago, en donde se establezcan las condiciones en las cuales se aprueban dichos arreglos. Es importante considerar como parte de este procedimiento, la obligatoriedad del deudor de adelantar un porcentaje del monto adeudado, esto 	<p>Las operaciones de crédito que agotaron el proceso de cobro administrativo se transfieren al asesor externo del Fondo con todos los respaldos la gestión realizada para que proceda a ejecutar el cobro por la vía judicial.</p> <p>La efectividad del proceso de cobro por la vía judicial es justificada por el asesor externo mediante informes trimestrales que de manera presencial detalla ante el Consejo de Administración.</p> <p>Se estará trabajando en la elaboración de una política de arreglos de pago, tanto administrativos como legales, para unificar los criterios y establecer los parámetros mínimos que se deben cumplir para la aceptación de un arreglo de pago, así como, la revisión de la política de estimación de incobrables a fin de aumentar la provisión respectiva.</p> <p>En cuanto a las tasas de interés, éstas se analizan y comparan semestralmente con los Bancos del Estado, Bancos Privados y algunas Cooperativas, buscando siempre una diferenciación en favor del Colegiado, no obstante, su recomendación será analizada de forma detallada en una próxima sesión.</p>	<p>En proceso de análisis.</p>

Oportunidad Mejora	Comentario de la administración	Situación Actual
<p>como señal de cumplimiento del pacto de arreglo realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la posibilidad de aumentar el porcentaje de estimación por incobrable, de acuerdo a un parámetro que considere las características actuales de la cartera de crédito, ya que el actual se encuentra muy limitado y a nuestro criterio no es suficiente para cubrir nuevas operaciones crediticias y sus respectivos intereses pendientes de pago. • Sería importante realizar un análisis tendiente a realizar un ajuste a la tasa de interés de los créditos, considerando un factor de riesgo, es decir que considere el riesgo del tipo de línea de crédito y el tipo de cliente. Además, considerar en el análisis de crédito una tasa estresada para medir la capacidad de pago del deudor, ante un escenario de estrés. 		